

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla considera necesario contratar personas naturales y/o jurídicas para apoyar la ejecución de programas y proyectos del componente ciudad emprendedora y competitiva, así como para fortalecer el soporte, desarrollo y gestión de hardware, software y redes de los sistemas tecnológicos de las diferentes Secretarías del Distrito, conforme a lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

De acuerdo con el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene funciones relacionadas con la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos TIC, la implementación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI), la interoperabilidad de servicios tecnológicos, la promoción del uso de las TIC para la toma de decisiones, la seguridad de la información y la administración de los recursos tecnológicos del Distrito.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, en su componente ciudad emprendedora y competitiva y programa Ciudad Digital, contempla proyectos orientados a fortalecer la transformación digital del Distrito, entre ellos el Apoyo en la estructuración de Barranquilla como Super Puerto Digital para Latinoamérica, la modernización de los sistemas de información distrital y la innovación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, con el propósito de mejorar la eficiencia institucional y la atención a la ciudadanía.

La ejecución de estos proyectos requiere análisis de factibilidad, viabilidad técnica y jurídica, implementación de sistemas de información avanzados, actualización del sistema de gestión documental y aseguramiento de la continuidad de los servicios tecnológicos, actividades que demandan conocimientos especializados y experiencia técnica.

Por lo anterior, se justifica la contratación de servicios profesionales, dado que las actividades descritas no pueden ser atendidas con personal de planta y están asociadas a proyectos de inversión que se desarrollan durante la vigencia fiscal 2026, siendo necesario contar con profesionales que acompañen a la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones operativas, de gestión, planeación, investigación e innovación, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Otras Ingresos	
			Variación (%)		Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4		
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6		
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8		
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0		
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0		
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1		
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0		

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^{**}		Permanente		Temporal directo		Agencias		Médico ^{***} / Hora cátedra ^{***}	
			Variación (%)		Contribución (PP)							
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0						
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2						
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8						
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4						
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5						
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6						
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3						
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1						
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3						
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4						
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7						
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2						-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-2,5	-3,5	-0,1						
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3						
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0						0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3						
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1						
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3						

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias		Permanente	Temporal directo	Contribución (PPP)	Misión*** Hace cátedra****
			Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8		3,2		2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,6		9,3		3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4		6,3		6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	6,3		4,7		3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		3,3		1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0		2,1		2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,2		5,8		2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3		3,8		2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6		7,6		1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6		3,0		3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6		4,2		3,3	--
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7		3,4		3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6		3,0		3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4		7,7		2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6		1,0		1,3	-4,3
Q	Clase 9610	Salud humana privada con internación	6,9		2,9		3,9	--
Q	División 96 excepto Clase 9610	Salud humana privada sin internación	9,7		4,8		4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7		5,4		5,3	--

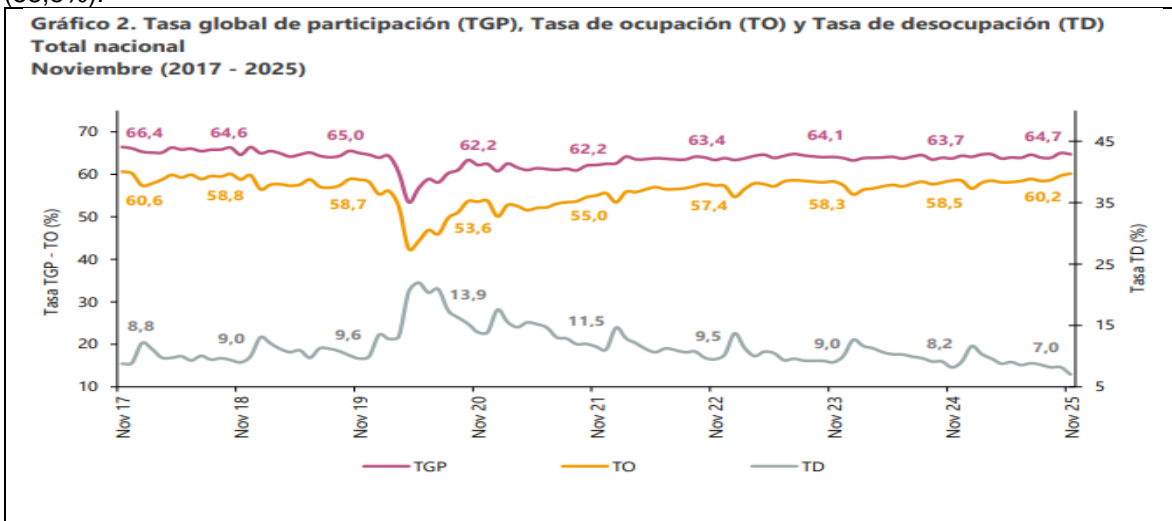
Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> (30 de diciembre 2025)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

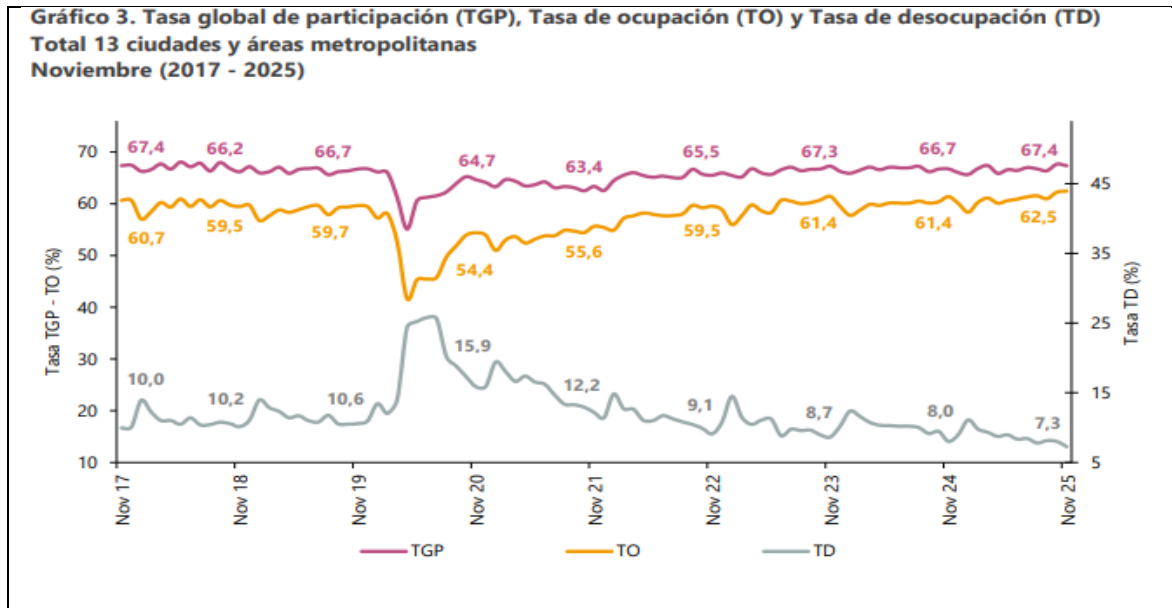
Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



III. Técnico

Para cumplir con el objeto de la presente contratación se requiere contratar veintinueve (29) personas naturales, que presten sus servicios profesionales para acompañar a la Gerencia de las TIC del Distrito de Barranquilla en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales.

Los perfiles, obligaciones específicas, valor de cada contrato se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	PLAZO
1	<p>Acreditar título profesional en Comunicación social, con mínimo tres meses de experiencia en creación de contenido y manejo de redes sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el desarrollo y ejecutar estrategias de comunicación en las distintas redes sociales de la Gerencia de las TIC del Distrito de Barranquilla. • Brindar conceptos para la definición de dichas estrategias. • Actuar como enlace con la Secretaría de Comunicaciones para coordinar la ejecución de campañas institucionales. • Organizar y coordinar los eventos institucionales y de cara al ciudadano que la Gerencia de las TIC defina realizar. 	<p>El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000).</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a los diferentes eventos organizados por la Alcaldía del Distrito cuando el supervisor del contrato lo requiera. • Planear y ejecutar campañas de comunicación interna en la Gerencia de las TIC, asegurando su difusión a través de los medios disponibles. • Revisar y validar las campañas internas antes de su implementación. • Redactar los contenidos de la Gerencia de la Tic a publicar en la página Web del Distrito. • Acompañar al Gerente de las TIC en los diferentes eventos en que participe. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual. 		<p>perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con cuatro meses de experiencia en desarrollo de software</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el proceso de toma de decisiones relacionadas con el diseño de la arquitectura de software. • Analizar los requisitos del usuario para informar el diseño de la aplicación. • Asegurar que el equipo de desarrollo siga todos los procedimientos requeridos para la continua mejora de la arquitectura del software. • Actuar como punto de contacto entre el equipo de desarrollo y el arquitecto de software como, así como resolver las discrepancias que puedan producirse entre ellos. • Mantener la comunicación entre todas las partes involucradas, planteando inquietudes de manera oportuna en aras de garantizar los mejores resultados. • Producción de documentación de diseño detallada. • En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de 	<p>El valor estimado del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$28.080.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		<p>conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982.</p> <ul style="list-style-type: none"> •En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. •Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con cuatro meses de experiencia en soportes de sistemas</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad •Apoyar en el buen funcionamiento de la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad. •Encargarse de satisfacer los diversos requerimientos técnicos recibidos a través de los distintos canales de atención disponibles en la Gerencia. Esta labor implica la responsabilidad de registrar de manera exhaustiva en el programa correspondiente cada fase del proceso, desde la asignación inicial hasta la finalización del servicio. Esto incluye la obtención de la evaluación por parte del usuario atendido, asegurando un seguimiento integral de la gestión realizada. •Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla •Realizar la asesoría, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de la oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de la Alcaldía de Barranquilla. •Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. •En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la 	<p>El valor estimado del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$28.080.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>

		Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite <ul style="list-style-type: none"> Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
1	Acreditar título profesional en Diseño gráfico con cinco meses de experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar a la Gerencia de las Tic en la creación de contenidos digitales para las diferentes actividades y redes de la dependencia. Asesorar a la Gerencia de las Tic en la creación de contenidos audiovisuales teniendo en cuenta las tendencias y mejores prácticas de mercadeo para alcanzar la viralización de estos. Entregar en los tiempos establecido por el supervisor del contrato el material audiovisual solicitado. Asesorar a la Gerencia de las Tic en el desarrollo para crear interfaces intuitivas y atractivas Desarrollar la línea gráfica los elementos visuales del software, estableciendo una identidad coherente que refuerce la marca y la percepción del producto. Acompañar a la Gerencia de las Tic en la presentación de información técnica y reportes mediante gráficos, esquemas que faciliten la comprensión de procesos complejos dentro del software. Participar activamente para que en las actividades en que participe se ejecuten de acuerdo con las obligaciones y especificaciones contractuales acordadas En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 	El valor estimado del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$28.800.000)	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con seis meses de	<ul style="list-style-type: none"> Administrar el inventario de equipos móviles, alimentando las correspondientes novedades en la herramienta GLPI. Administrar en la plataforma del proveedor CLARO COLOMBIA S.A., las novedades de los servicios suministrados 	El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la

	<p>experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Gestionar los equipos según el stop asignado por el proveedor, por gama y modelo solicitado por los líderes de cada proceso. •Brindar atención oportuna y seguimiento a los servicios adquiridos con los proveedores de telecomunicaciones: (adquisición de servicios); facturación y vencimiento del servicio. •Generar los correspondientes informes producto de los seguimientos a las ejecuciones de los servicios contratados con los diferentes proveedores de telecomunicaciones. •Atender oportunamente las PQRSD asignadas por los diferentes canales autorizados, proyectando las respectivas respuestas y generar los informes mensuales de cumplimiento. •Apoyar en las labores administrativas de la Gerencia de las TIC. •Participar en las actividades de calidad de la Gerencia. •Realizar análisis y seguimiento a la facturación presentada por los diferentes proveedores de servicios de telecomunicaciones al Distrito de Barranquilla. •En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite •Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual. 		<p>fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
<p>1</p>	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con seis meses de experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad •Apoyar en el buen funcionamiento de la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad. •Encargarse de satisfacer los diversos requerimientos técnicos recibidos a través de los distintos canales de atención disponibles en la Gerencia. Esta labor implica la responsabilidad de registrar de manera exhaustiva en el programa correspondiente cada fase del proceso, desde la asignación inicial hasta la finalización del servicio. Esto incluye la obtención de la evaluación por parte del usuario atendido, asegurando un seguimiento integral de la gestión realizada. 	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000).</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla • Realizar la asesoría, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de la oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de la Alcaldía de Barranquilla. • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		<p>dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con seis meses de experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar el soporte necesario a las herramientas tecnológicas de la entidad • Coordinación de los requerimientos allegados a la Gerencia de las TIC a través del correo electrónico soportesistemas@barranquilla.gov.co y la herramienta Glpi, incluida la asignación de las mismas a los técnicos y profesionales que conforman esta dependencia. • Registrar en la herramienta Glpi las solicitudes radicadas a través del correo bajo su administración soportesistemas@barranquilla.gov.co. • Proyectar las actas que soportan los movimientos de equipos (asignación, devolución, salida, préstamo), bajo la administración de la Gerencia de las TIC. • Realizar las actas de los cambios de equipo que se realizan en las diferentes dependencias del distrito • Llevar el inventario tanto en la herramienta Glpi como en la base de datos de movimiento de equipos que se manejan en el área de soporte • Coordinar la entrega de los equipos a los diferentes funcionarios del Distrito • Atender los diferentes requerimientos técnicos se reciban a través de los diferentes canales de atención que dispone la Gerencia de las TIC • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se 	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000).</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		<p>compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		
4	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con seis meses de experiencia en desarrollo de software</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el proceso del ciclo de desarrollo de software, las actualizaciones o correcciones, mantenimiento de la App de ciudad. • Apoyar en el Desarrollo y fortalecimiento de soluciones tecnológicas para aplicaciones móviles Android e iOS, incluyendo componentes de front-end y/o back-end, orientados a garantizar la correcta operación, estabilidad y evolución funcional de la aplicación, según los requerimientos del proyecto, principalmente la App de ciudad. • Apoyar en la producción de documentación de diseño detallada. • Apoyar el soporte en los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarías. • Apoyar en el proceso de actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita. • En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la 	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		<p>información o, en su caso, a devolverse al Distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite •Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con seis meses de experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Participar en el diseño, estructuración, elaboración y capacitación de las diferentes procedimientos y políticas que se generen desde la Gerencia TIC. •Acompañar a la Gerencia de las TIC en la actualización y buen estado de todo lo pertinente a la información de origen interno o externo dentro de la Gerencia TIC. •Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Planes de Acción, Plan Anual de Adquisiciones) programas y proyectos que requiera el Distrito. •Asesorar al superior inmediato en las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente. •Acompañar al personal de la Gerencia de las TIC, en la atención de los requerimientos de entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos. •Participar en la preparación del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, las entidades públicas y privadas, entes de control político, fiscal y social conforme a las normas vigentes. •En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolverse al Distrito. •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite •Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la 	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual		
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con doce meses de experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> •Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad •Encargarse de satisfacer los diversos requerimientos técnicos recibidos a través de los distintos canales de atención disponibles en la Gerencia. Esta labor implica la responsabilidad de registrar de manera exhaustiva en el programa correspondiente cada fase del proceso, desde la asignación inicial hasta la finalización del servicio. Esto incluye la obtención de la evaluación por parte del usuario atendido, asegurando un seguimiento integral de la gestión realizada. •Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla •Realizar apoyo técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de la oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de los mismos, en el centro de oportunidades de La secretaria de Desarrollo Económico. áreas ubicadas en el Mezanine del edificio central de la Alcaldía de Barranquilla. •Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. •En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite •Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 	El valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con doce meses de experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> •Registro y canalización de requerimientos que requieren soporte especializado. •Seguimiento continuo a los tickets registrados en la herramienta de gestión de incidencias GLPI, cumpliendo con las siguientes acciones: Monitoreo del estado de los requerimientos ingresados por los usuarios, Verificación de tiempos de respuesta y solución, Escalamiento de casos críticos o de mayor complejidad a las áreas correspondientes. •Aseguramiento del cierre adecuado de los tickets con sus respectivos soportes. 	El valor estimado del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.200.000)	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos

	<ul style="list-style-type: none"> •Brindar atención oportuna a los usuarios del sistema Dozzier, en el marco del soporte funcional de primer nivel, lo cual comprende: Orientación sobre el uso adecuado del sistema de gestión documental, Resolución de consultas frecuentes e incidentes menores relacionados con la plataforma. •Acompañamiento a los usuarios en procesos operativos básicos. •Gestión de los documentos de paz y salvo requeridos para el retiro, traslado o finalización de vinculación del personal perteneciente a las diferentes dependencias de la Alcaldía de Barranquilla. Esta labor incluye: Verificación de la devolución de activos tecnológicos asignados a los funcionarios, Coordinación con las áreas responsables de software, Registro y archivo de los soportes respectivos en los sistemas establecidos por la entidad. •Coordinación efectiva de actividades logísticas y operativas relacionadas con los activos tecnológicos (hardware y periféricos), en conjunto con el equipo de ingenieros de soporte. •Coordinación de los recursos tecnológicos (humanos y equipos) necesarios para la realización de eventos solicitados por las diferentes dependencias de la Alcaldía de Barranquilla, lo cual incluye: Planeación y asignación del personal de soporte técnico requerido para cada evento, Gestión y disponibilidad de equipos tecnológicos (computadores, proyectores, sonido, conectividad, entre otros), Articulación con las dependencias solicitantes para la definición de requerimientos técnicos, Verificación del correcto funcionamiento y posterior retorno de los equipos asignados. •En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite •Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 	<p>de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
--	---	--

1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con trece meses de experiencia en desarrollo de software</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría en el desarrollo de proyectos de software, con su correspondiente seguimiento y mantenimiento • Asesorar en el desarrollo de software de los diferentes proyectos que se adelanten en la Gerencia de las TIC • Asesorar en el ciclo de desarrollo de software y mantenimiento de aplicaciones para distintas secretarías, gerencias y oficinas. • Asesorar en la recolección de requerimientos para el desarrollo y actualización de aplicaciones • Atender los requerimientos y observaciones de entes externos sobre publicaciones en la página web del Distrito de Barranquilla • Cargar los documentos recibidos de la Secretaría de Comunicaciones en la página web del Distrito de Barranquilla • Coordinar actividades con otras entidades relacionadas con publicaciones en la web del Distrito • Supervisar el correcto funcionamiento de la página web del Distrito de Barranquilla • Asistir y participar en reuniones o comités sobre mejoras en la página web y sistemas de información • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.500.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
1	<p>Acreditar título profesional en Administrador de empresas con quince meses de experiencia general</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en reuniones y comités de gestión para relacionados con el Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), el Formulario Único de Registro de Avance a la Gestión (FURAG) y el sistema de seguimiento al plan de acción de la Gerencia TIC (Mi Plan). • Atender los requerimientos y/u observaciones de los diferentes entes externos que soliciten aclaraciones a los diferentes informes enviados a estas entidades. • Acompañar al supervisor del contrato en todas las actividades relacionadas con la consolidación de la información para los diferentes tipos de informes a presentar dentro de los tiempos definidos. 	<p>El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$33.600.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la atención a visitas de auditorías, para la entrega de solicitudes de informes eventuales o de informes periódicos. • Brindar asesoría en las etapas de formulación, evaluación, ejecución y seguimiento de los diferentes proyectos asignados por el supervisor. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		<p>miento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
1	<p>Acreditar título profesional en Comunicación social con veinticuatro meses de experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el desarrollo y ejecutar estrategias de comunicación en las distintas redes sociales de la Gerencia de las TIC del Distrito de Barranquilla. • Brindar conceptos para la definición de dichas estrategias. • Actuar como enlace con la Secretaría de Comunicaciones para coordinar la ejecución de campañas institucionales. • Organizar y coordinar los eventos institucionales y de cara al ciudadano que la Gerencia de las TIC defina realizar. • Gestionar los trámites necesarios para la ejecución de dichos eventos conforme a las indicaciones del supervisor del contrato. • Asistir a los diferentes eventos organizados por la Alcaldía del Distrito cuando el supervisor del contrato lo requiera. • Planear y ejecutar campañas de comunicación interna en la Gerencia de las TIC, asegurando su difusión a través de los medios disponibles. • Revisar y validar las campañas internas antes de su implementación. • Redactar comunicados de prensa boletines internos para su posterior envío a la Secretaría de Comunicaciones para aprobación y publicación. • Redactar los contenidos de la Gerencia de la TIC a publicar en la página Web del Distrito. • Brindar conceptos para mejorar la redacción y enfoque de estos documentos. • Acompañar al Gerente de las TIC en los diferentes eventos en que participe. 	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000).</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar y revisar la elaboración del plan de medios de comunicación de la Gerencia de las TIC. • Mantener actualizadas las estadísticas de cada campaña realizada y presentar informes de resultados cuando se requiera • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolverse los al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con estudios en postgrados relacionado con las ingenierías y doce meses de experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la Gerencia de las Tic en el desarrollo y optimización de aplicaciones web. • Asesorar a la Gerencia de las Tic en la revisión y difusión de la política de la seguridad de la información. Participar en el diseño e implementación de bases de datos relacionales y no relacionales, garantizando la eficiencia y escalabilidad de la información. • Realizar las capacitaciones de los nuevos desarrollos a las diferentes dependencias. • Asesorar en la construcción y mantenimiento de APIs con enfoque en interoperabilidad, seguridad y optimización de servicios web. • Asesorar a la Gerencia de las TIC en el Desarrollo y optimización de aplicaciones web. • Realizar Investigación y desarrollo de soluciones tecnológicas en el mercado aplicables al sector público, fomentando la innovación y actualización en tendencias de software y programación • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolverse los al Distrito. 	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite •Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		
1	<p>Acreditar título profesional en áreas afines a las Ingenierías, con postgrados relacionado con las ingenierías y doce meses de experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Asesorar a la Gerencias de las Tic en la planificación, ejecución y seguimiento de iniciativas tecnológicas, asegurando el cumplimiento de objetivos estratégicos y presupuestos. •Participar con el supervisor del contrato en el seguimiento y evaluación de los recursos financieros y materiales para los proyectos asignados, garantizando la inversión adecuada en los proyectos de infraestructura y software. •Elaborar informes y documentación técnica sobre el estado de los proyectos y sistemas de la Gerencia Tic, cumpliendo con la de normativas vigentes •Asesorar a la Gerencia de las Tic en el cumplimiento de normativas y políticas de seguridad, regulaciones en seguridad informática, protección de datos y cumplimiento de estándares tecnológicos en la organización. •Asesor en el buen funcionamiento de los sistemas informáticos y redes, asegurando su rendimiento, disponibilidad y seguridad a través de herramientas de monitoreo y control. •Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite •En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite •Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Acompañar en la estructuración de proyectos de tecnología •Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red 	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6)</p>

	<p>estudios en postgrados relacionado con las ingenierías y quince meses de experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad •Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito •Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito •Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido. •Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. •Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas •Instalación de servidores de base de datos •Creación, suspensión y gestión de usuarios de correo y dominio. •Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo. •Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad •Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. •En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite •Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual. 	<p>PESOS M/L (\$39.000.000)</p>	<p>meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
<p>1</p>	<p>Acreditar título profesional en Derecho con estudios en postgrado relacionado con áreas afines en derecho y contar con una</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Asesorar en la elaboración, organización y coordinación de las diferentes etapas precontractuales, contractual y poscontractuales (estudios técnicos, estudios previos, comité evaluador, supervisiones, justificación de adiciones, prorrogas y liquidaciones de contratos. •Coordinar el trámite y respuesta a las consultas jurídicas, derechos de petición, acciones de tutela, de cumplimiento, populares y requerimientos de los despachos judiciales y órganos de control que lleguen a la Gerencia de las TIC. 	<p>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$39.000.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan</p>

	<p>experiencia de quince meses profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Proyectar Decretos, resoluciones y circulares que la Gerencia de las Tic requiera. •Participar en los procesos administrativos donde se encuentre involucrada la Gerencia TIC. •Asesorar en lo legal en todo lo referente a las políticas de Derechos de Autor, Protección de Datos personales y seguridad de la información del Distrito de Barranquilla. •Participar en la actualización del normograma de la Gerencia. •En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite •Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		<p>los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con estudios en postgrados relacionado con las ingenierías y veinte meses de experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas •Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita •Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley. •Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación. •Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos •Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución del contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarías. •Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC defina realizar. •Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnicos y de usuario. 	<p>El valor estimado del contrato es de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$40.200.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> •Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. •En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. •En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite •Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con Treinta y seis meses de experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas •Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita •Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley. •Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación. •Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos •Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución del contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarías. •Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC defina realizar. •Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnicos y de usuario. 	<p>El valor estimado del contrato es de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$40.200.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> •Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. •En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. •En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. •Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite •Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con con especialización en Gerencia de Tecnologías de la Información y veinte meses de experiencia relacionada con gestión de calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Planes de Acción, Plan Anual de Adquisiciones) programas y proyectos que requiera el Distrito. • Elaborar y presentar con la periodicidad acordada, informes de gestión sobre el área de desempeño. • Apoyar y asistir al superior inmediato en las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente. • Acompañar al personal de la Gerencia de las TIC, en la atención de los requerimientos de entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos. • Participar en la preparación del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, las entidades públicas y privadas, entes de control político, fiscal y social conforme a las normas vigentes. • Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su 	<p>El valor estimado del contrato es de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$40.200.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		<p>competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno y calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y colaborar a la dependencia que ejerza las funciones de control interno de gestión, en el cumplimiento de sus competencias, atendiendo las observaciones y recomendaciones que formule. • Participar en la elaboración, implementación y evaluación del Plan Estratégico de Tecnología y • Sistemas de Información (PETI), atendiendo el marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del estado, la estrategia GEL y las necesidades de la entidad. • Apoyar de acuerdo con su competencia el desarrollo de programas de formación para brindar capacitaciones relacionadas en tecnología, con el fin de garantizar el buen uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas. • Contribuir con conocimiento profesional en la definición de las políticas en materia tecnológica, necesarias para optimizar los procesos al interior de la entidad y lograr una eficiente prestación de los diferentes servicios a los ciudadanos. • Realizar el seguimiento y acompañamiento de todo lo pertinente a la función de oficial de datos asignada a la Gerencia. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas, con postgrado y veinticuatro meses de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, implementar y evaluar los nuevos requerimientos técnicos y tecnológicos que surjan. • Acompañamiento en eventos externos donde se requiera la prestación del servicio. • Gestionar técnicamente los proyectos delegados por su supervisor Resolver las Diferentes situaciones técnicas que pueden surgir durante el proyecto 	<p>El valor estimado del contrato es de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$40.800.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de</p>

	<p>experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el seguimiento a las diferentes etapas de los proyectos que le sean delegado por su supervisor • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		<p>este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería electrónica y en telecomunicaciones especializadas o en seguridad de la Información y treinta meses de experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el modelado y diseño de sistemas • Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red • Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad • Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito • Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito • Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido • Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. • Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas • Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo. • Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier 	<p>El valor estimado del contrato es de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$43.200.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		<p>elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con especialización en ingeniería de software y treinta y seis meses de experiencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas • Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita • Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley. • Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación. • Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos • Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución del contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarías. • Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC defina realizar. • Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnicos y de usuario. • Apoyar en el mantenimiento y/o actualización de la página web de Barranquilla, así como en el soporte y mantenimiento y actualización de esta. • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la 	<p>El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.800.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>

		<p>información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con cuatro niveles en el programa de Maestría en Gestión de las TIC y sesenta meses de experiencia en desarrollo de software</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el proceso de toma de decisiones relacionadas con el diseño de la arquitectura de software. • Analizar los requisitos del usuario para informar el diseño de la aplicación. • Asegurar que el equipo de desarrollo siga todos los procedimientos requeridos para la continua mejora de la arquitectura del software. • Actuar como punto de contacto entre el equipo de desarrollo y el arquitecto de software como, así como resolver las discrepancias que puedan producirse entre ellos. • Mantener la comunicación entre todas las partes involucradas, planteando inquietudes de manera oportuna manera de garantizar los mejores resultados. Producción de documentación de diseño detallada. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 	<p>El valor estimado del contrato es de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$72.600.000)</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
1	<p>Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas, Minor en seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en la Planificación y ejecutar bajo metodología agile en el marco de SCRUM para los diferentes proyectos que lidere la Gerencia TIC • Acompañar en el diseño y modelar la arquitectura del lago de datos (data lake) desde el entorno de AWS. 	<p>El valor estimado del contrato es de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS</p>	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses a</p>

	<p>informática y computación forense y ciento veinte meses de experiencia general</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conectar, extraer, transformar y cargar los datos (ETL) de las distintas bases de datos de la Alcaldía Distrital para la construcción de las diferentes bases de datos. • Participar en las reuniones técnicas de definición de requerimientos que tengan impacto sobre los diferentes proyectos que le sean delegados por su supervisor del contrato. • Participar en las reuniones definidas por el supervisor del contrato. • Brindar acompañamiento en la custodia de los datos que se recolecten en el lago de datos (data lake) de la Alcaldía Distrital con el propósito de procesar, analizar y proteger los datos. • Coordinar y acompañar las reuniones y actividades con otras entidades y/o empresas que tengan relación con diferentes proyectos a implementar en relación con las actividades operativas y funcionales de la dependencia. • Brindar asesoría y acompañamiento dentro del planteamiento y ejecución de los programas y proyectos relacionados con las actividades operativas y funcionales competencia de la dependencia. • Brindar asesoría y acompañamiento en el planteamiento de políticas y programas en materia tecnológica que garanticen la seguridad de la información y la óptima operación de los procesos al interior de la entidad. • Asesorar en el diseño de los tableros de control con información relevante para todas las dependencias adscritas al Distrito, con los datos obtenidos a partir del lago de datos (data lake). • Desarrollar modelos de machine learning e inteligencia artificial con el fin de analizar la información, garantizando predictibilidad de escenarios favorables para toma de decisiones que tengan un impacto directo en el Distrito, así como en toda la población. • Validar la calidad de todos los informes y datos que se generen derivados de los diferentes proyectos. • Mantener una comunicación continua con las diferentes dependencias adscritas al Distrito que participan del proyecto (stakeholders), quienes se benefician directamente del data lake correspondiente. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la 	<p>MIL PESOS M/L (\$75.600.000).</p>	<p>partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
--	---	---	--------------------------------------	--

		<p>información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual 		
--	--	--	--	--

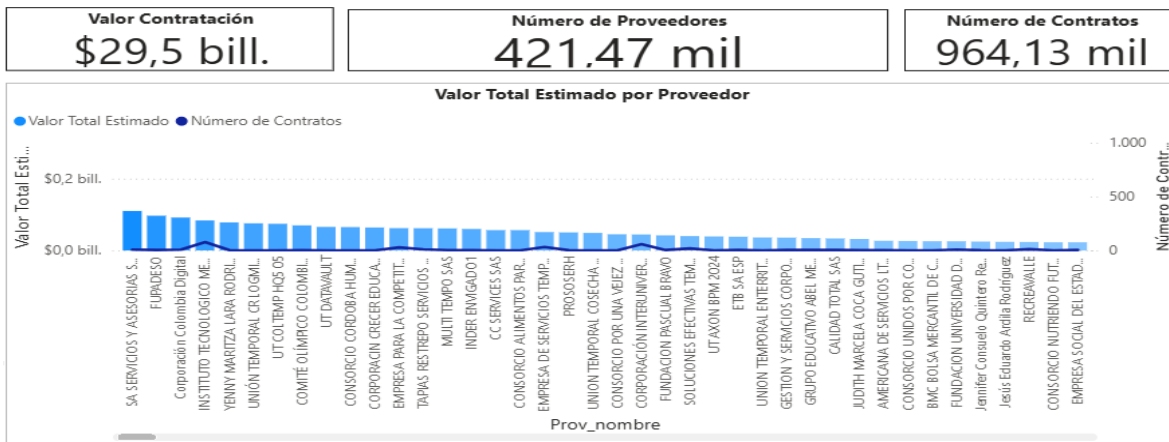
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz, oportuna, así como atender los requerimientos que le sean asignados por el Supervisor del Contrato.
2. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, art 23 Ley 1150 de 2007 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
5. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
8. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
9. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
10. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
11. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
12. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Gerencia de las Tic.
13. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
14. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

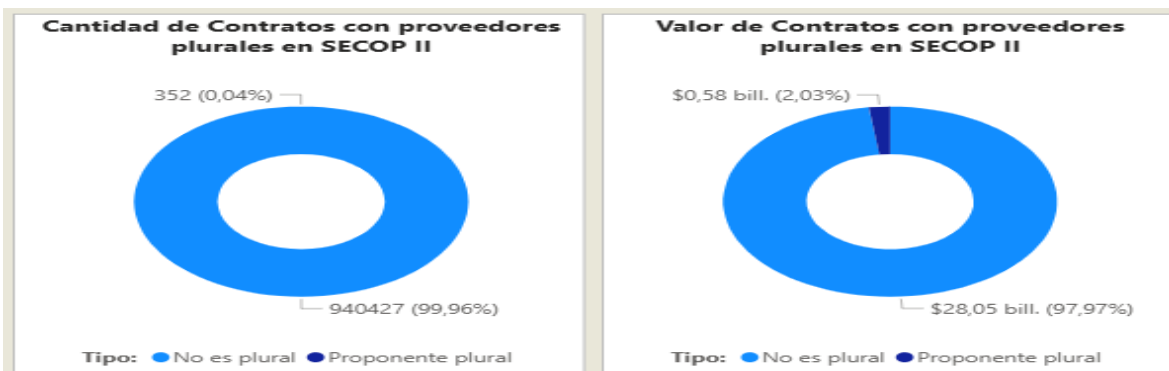
17. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

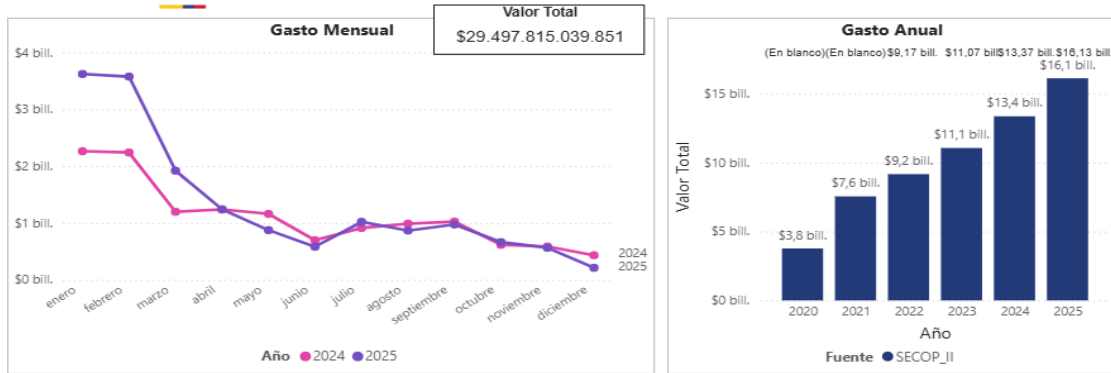
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el lapso del año 2024-2025 se suscribieron cerca de 964,13 mil contratos a nivel nacional por valor de \$29,5 bill, donde participaron cerca de 421.47 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.96% y proponentes no plurales con 0,.4%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes no plurales como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es en su mayoría contratación directa por valor de \$24,83 bill y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de \$3,45 bill.



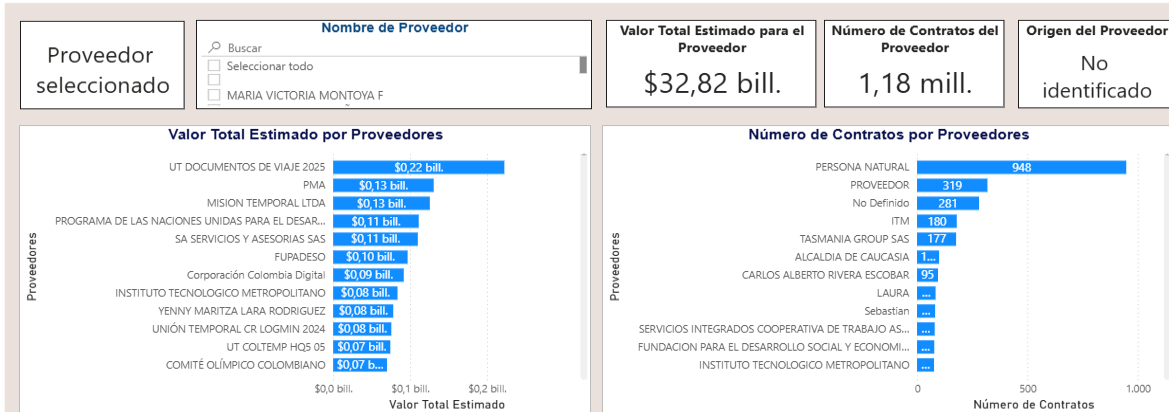
Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico **Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente¹**, se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

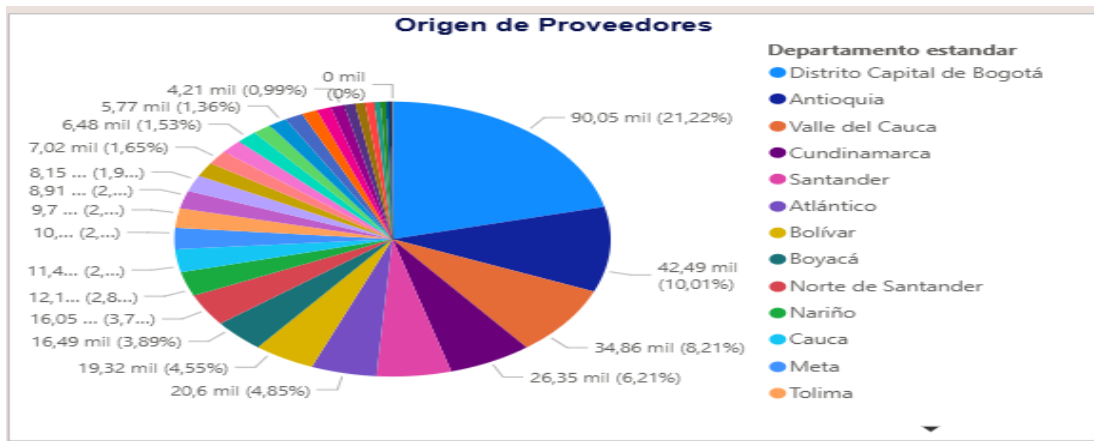
- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2024-2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 1.18 mill. contratos y se estima que el valor de estos fue de \$32,82 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

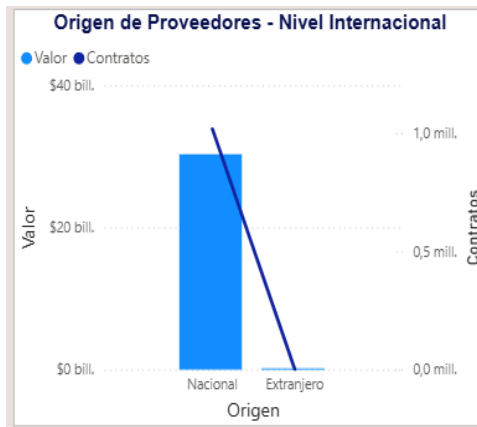
¹<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 21,22% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación “Origen de Proveedores-Nivel Internacional” podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que en el 2024-2025 se suscribieron 1016553 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 674 contratos.



A continuación, podemos observar contrataciones similares celebradas en años anteriores:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	CD-09-2025-2042	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES	\$112.320.000
2025	CD-09-2025-2054	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES	\$70.200.000
2025	CD-09-2025-2044	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES	\$64.800.000
2024	CD-09-2024-5360	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE LAS TIC - TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE GESTION, PLANEACION, INVESTIGACION E INNOVACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 40.000.000
2024	CD-48-2024-0116	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD	\$ 58.650.000

V. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es de **MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$1.055.860.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

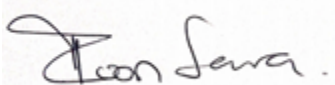
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2026



IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

